



I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de Presidencia de la Asamblea de Madrid, de corrección de errores de 17 de abril de 2015, de la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de una plaza por el turno libre y dos plazas por el turno de promoción interna del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, del martes 14 de abril de 2015).*

Esta Presidencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid.

Apreciado error en las bases de las pruebas selectivas para la cobertura, en turno libre, de una plaza y, en turno de promoción interna, de dos plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas de la Asamblea de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87 del martes 14 de abril de 2015), convocadas mediante Resoluciones de Presidencia de la Asamblea de Madrid de fecha 10 de abril de 2015,

DISPONE

Corregir los errores en los siguientes términos:

Bases de convocatoria del turno libre

- En la página 12, en el apartado 6.1, punto segundo, donde dice: “Los aspirantes que resulten aprobados en el primer ejercicio realizarán, en Sesión de la Asamblea de Madrid, una prueba práctica de diez minutos”; debe decir: “Los aspirantes que resulten aprobados en el primer ejercicio realizarán, en Sesión de la Asamblea de Madrid (en directo o diferido), una prueba práctica de diez minutos”.
- En la página 14, donde dice: “16. La Asamblea de Madrid (VIII). Las Instituciones Auxiliares de la Asamblea de Madrid: El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. Relaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad con la Asamblea”; debe decir: “16. La Asamblea de Madrid (VIII). Las Instituciones Auxiliares de la Asamblea de Madrid: Relaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad con la Asamblea”.

Bases de convocatoria del turno de promoción interna

- En la página 20, en el apartado 6.1, punto segundo, donde dice: “Los aspirantes que resulten aprobados en el primer ejercicio realizarán, en Sesión de la Asamblea de Madrid, una prueba práctica de diez minutos”; debe decir: “Los aspirantes que resulten aprobados en el primer ejercicio realizarán, en Sesión de la Asamblea de Madrid (en directo o diferido), una prueba práctica de diez minutos”.
- En la página 23 donde dice: “16. La Asamblea de Madrid (VIII). Las Instituciones Auxiliares de la Asamblea de Madrid: El Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. Relaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad con la Asamblea”; debe decir: “16. La Asamblea de Madrid (VIII). Las Instituciones Auxiliares de la Asamblea de Madrid: Relaciones de la Cámara de Cuentas de la Comunidad con la Asamblea”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante el Presidente de la Asamblea, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 17 de abril de 2015.

El Presidente,
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ
(01/1.282/15)

